



## ACTA N° 17/2021 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes nueve de julio del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil

Ausente:

Univ. Héctor Fabian Moreno Acuña,

Miembro Estudiantil



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 17/2021 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)**

**ORDEN DEL DÍA**

1°) *Consideración de Acta N° 16 Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2021, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.*

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



*Patricia Bordón Salinas*  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



*Luis Guillermo Maldonado Chamorro*  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 447-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 16 de la Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

447-01-2021 **APROBAR** el Acta N° 16 de la Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2021, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 448-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROMOCIÓN DE CARRERAS", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2599/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PROMOCIÓN DE CARRERAS", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PROMOCIÓN DE CARRERAS", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 448-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**PROMOCIÓN DE CARRERAS**", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz.
- 448-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 448-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 449-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SEMANA DE LA ECOLOGÍA HUMANA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2544/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SEMANA DE LA ECOLOGÍA HUMANA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SEMANA DE LA ECOLOGÍA HUMANA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 449-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**SEMANA DE LA ECOLOGÍA HUMANA**", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz.
- 449-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 449-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 450-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "AYUDANDO A LA PRODUCCIÓN DEL GUAYABO ASOCIADO CON RUBROS DE AUTOCONSUMO", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2545/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AYUDANDO A LA PRODUCCIÓN DEL GUAYABO ASOCIADO CON RUBROS DE AUTOCONSUMO", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AYUDANDO A LA PRODUCCIÓN DEL GUAYABO ASOCIADO CON RUBROS DE AUTOCONSUMO", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 450-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AYUDANDO A LA PRODUCCIÓN DEL GUAYABO ASOCIADO CON RUBROS DE AUTOCONSUMO", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz.
- 450-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 450-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad  
CD/MS/Sec  
Secretaría General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 451-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "COMPARTIENDO MERIENDA CON LOS NIÑOS DEL COMEDOR POPULAR SANTA TERESA", PRESENTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2582/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "COMPARTIENDO MERIENDA CON LOS NIÑOS DEL COMEDOR POPULAR SANTA TERESA", presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero; y

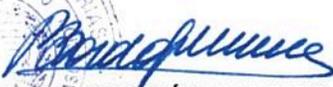
### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "COMPARTIENDO MERIENDA CON LOS NIÑOS DEL COMEDOR POPULAR SANTA TERESA", presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 451-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "COMPARTIENDO MERIENDA CON LOS NIÑOS DEL COMEDOR POPULAR SANTA TERESA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 451-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 451-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad  
CD/PBS/saci  
Secretaría General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 452-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ESPACIOS VERDES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2582/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ESPACIOS VERDES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ESPACIOS VERDES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 452-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ESPACIOS VERDES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz.
- 452-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 452-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/36  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 453-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CHARLAS SOBRE EL MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE FRUTILLA DIRIGIDA A PRODUCTORES DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDIVAR", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2654/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLAS SOBRE EL MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE FRUTILLA DIRIGIDA A PRODUCTORES DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDIVAR", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLAS SOBRE EL MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE FRUTILLA DIRIGIDA A PRODUCTORES DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDIVAR", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 453-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLAS SOBRE EL MANEJO POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE FRUTILLA DIRIGIDA A PRODUCTORES DEL DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDIVAR", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz.
- 453-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 453-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 454-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CHACO MBARETE", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2693/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHACO MBARETE", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHACO MBARETE", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 454-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**CHACO MBARETE**", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz.
- 454-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 454-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 455-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO SOLIDARIO AL HOGAR DE NIÑOS/AS - SU REFUGIO", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2737/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO SOLIDARIO AL HOGAR DE NIÑOS/AS - SU REFUGIO", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO SOLIDARIO AL HOGAR DE NIÑOS/AS - SU REFUGIO", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 455-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**APOYO SOLIDARIO AL HOGAR DE NIÑOS/AS - SU REFUGIO**", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz.
- 455-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 455-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 456-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CORAZÓN SOLIDARIO CON UNA FAMILIA QUE NOS NECESITA", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2743/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CORAZÓN SOLIDARIO CON UNA FAMILIA QUE NOS NECESITA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CORAZÓN SOLIDARIO CON UNA FAMILIA QUE NOS NECESITA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 456-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CORAZÓN SOLIDARIO CON UNA FAMILIA QUE NOS NECESITA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.
- 456-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 456-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 457-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CONTROL DE TERMITAS", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2745/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONTROL DE TERMITAS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONTROL DE TERMITAS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 457-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONTROL DE TERMITAS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 457-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 457-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad  
CD/PBS/sacl  
Secretaría General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 458-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "WEBINAR: DE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA A LA ECOLOGÍA PRODUCTIVA: UN LARGO CAMINO A LA CASA COMÚN", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2746/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR: DE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA A LA ECOLOGÍA PRODUCTIVA: UN LARGO CAMINO A LA CASA COMÚN", presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR: DE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA A LA ECOLOGÍA PRODUCTIVA: UN LARGO CAMINO A LA CASA COMÚN", presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 458-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR: DE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA A LA ECOLOGÍA PRODUCTIVA: UN LARGO CAMINO A LA CASA COMÚN", presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 458-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 458-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 459-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "REPORTE DE PLAGAS Y AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO: IMPLICANCIAS PARA LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y EL ESTATUS SANITARIO OFICIAL EN PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2775/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "REPORTE DE PLAGAS Y AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO: IMPLICANCIAS PARA LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y EL ESTATUS SANITARIO OFICIAL EN PARAGUAY", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "REPORTE DE PLAGAS Y AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO: IMPLICANCIAS PARA LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y EL ESTATUS SANITARIO OFICIAL EN PARAGUAY", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 459-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "REPORTE DE PLAGAS Y AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO: IMPLICANCIAS PARA LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y EL ESTATUS SANITARIO OFICIAL EN PARAGUAY", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz.
- 459-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 459-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 460-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SOLIDARIDAD EN ÉPOCA DE PANDEMIA (COVID - 19)", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2789/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SOLIDARIDAD EN ÉPOCA DE PANDEMIA (COVID - 19)", presentado por la Filial Caazapá; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SOLIDARIDAD EN ÉPOCA DE PANDEMIA (COVID - 19)", presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 460-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SOLIDARIDAD EN ÉPOCA DE PANDEMIA (COVID - 19)", presentado por la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 460-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 460-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 461-00-2021**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDICIONES ANTERIORES AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUES EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, IMPLEMENTADO EN LA FILIAL CAAZAPÁ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 2397/2021, por la que eleva la solicitud de matriculación de estudiantes en asignaturas del Programa de Especialización en Conservación de Suelos con Enfoques en Cadenas de Valor para la Agricultura Familiar, Filial Caazapá, primera edición a la edición actual; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 653-00-2020, Acta N° 24, "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

461-01-2021 **AUTORIZAR** la matriculación de estudiantes en asignaturas del **Programa de Especialización en Conservación de Suelos con Enfoques en Cadenas de Valor para la Agricultura Familiar, Filial Caazapá** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido, C.I N°	Asignaturas
1	Wildo Espínola Méndez, 4.036.322	Química y Mineralogía de Suelos; Física del Suelo y Gestión del Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos
2	Ariel Ramón Silva Caballero, 4.351.947	Biología de Suelos; Fertilidad de Suelos; Gestión del Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos
3	César Emilio Centurión Rojas, 3.358.313	Cadenas de Valor y su Implicancia para la Agricultura de Conservación de Suelos

461-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 462-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROFESIONALES ADMITIDOS A PROGRAMA DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2628/2021, en la que eleva el informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos en Programa de Maestría de la Institución resultante del análisis del Comité Académico de Maestría (CAM); y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos en Programa de Maestría de la Institución según Acta N° 31/2021 del Comité Académico de Maestrías (CAM); para el Programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta edición, ciclo académico 2021-2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

462-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Profesionales Admitidos al Programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta edición, ciclo académico 2021-2023 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES	APELLIDOS	PROFESIÓN
1. SOFIA BEATRIZ	ALMEIDA ESTIGARRIBIA	ING. AMBIENTAL
2. CAYO VINICIUS	MORALES PÉREZ	ING. AMBIENTAL
3. NARCISA YSABEL	BRÍTEZ ORTIGOZA	ING. AMBIENTAL
4. ROSA HEBE	DUARTE ARRÚA	LIC. C. DE COMUNICACIÓN
5. MERCEDES MARÍA	MILTOS CABAÑAS	MED. VETERINARIO
6. MERCEDES RAQUEL	ARMAS RUÍZ	ING. AMBIENTAL

462-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad  
LGM/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 463-00-2021**

**“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE AVANCES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE LA ANEAES”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 2629/2021, por la que eleva el informe de avances del Proceso de Autoevaluación de Programas de Maestría de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de convocatorias de la ANEAES;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Acta N° 31/2021 del Comité Académico de Maestrías (CAM); para informar de los avances del Proceso de Autoevaluación de Programas de Maestría en el marco de la convocatoria de ANEAES; y detalla que se han entregado en tiempo y forma los tres Informes de Autoevaluación, de los programas de maestría en: a) Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios b) Ciencias Forestales c) Producción Vegetal;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**R E S U E L V E**

463-01-2021 **TOMAR** nota del **Informe de avances** del Proceso de Autoevaluación de Programas de Maestría de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, en el marco de convocatorias de la ANEAES.

463-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

GD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 464-00-2021**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 2637/2021, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 653-00-2020, Acta N° 24, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

464-01-2021

**NOMBRAR** Profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	ASIGNATURAS	PROFESORES
II	Biología de Suelos	Ing.Agr. Alcira Sunilda Valdez Ibáñez, C.I. N° 3.517.908
		Prof.Ing.Agr. María del Pilar Galeano, C.I. N° 1.215.831
	Fertilidad de Suelos	Ing.Agr. Diego Augusto Fatecha Fois, C.I. N° 1.808.988
		Prof.Ing.Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez, C.I. N° 2.320.385
	Gestión del Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos	Prof.Ing.Agr. Francisco Mendoza Duarte, C.I. N° 2.229.343

464-02-2021

**COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 465-00-2021**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 2663/2021, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 653-00-2020, Acta N° 24, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

465-01-2021

**NOMBRAR** Profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	ASIGNATURAS	PROFESORES
II	Biología de Suelos	Prof.Ing.Agr. Alba Liz González, C.I. N° 1.859.439
		Prof.Ing.Agr. María del Pilar Galeano, C.I. N° 1.215.831
	Fertilidad de Suelos	Ing.Agr. Diego Augusto Fatecha Fois, C.I. N° 1.808.988
		Prof.Ing.Agr. Carlos Andrés Leguizamón Rojas, C.I. N° 985.560
Gestión del Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos	Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benitez, C.I. N° 1.705.672	

465-02-2021

**COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 466-00-2021**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIOS Y AGROALIMENTARIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2785/2021, por la que eleva la propuesta de realización del VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIOS Y AGROALIMENTARIOS en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y solicita que la misma sea implementada en modalidad virtual; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Proyecto Académico propuesto para la de realización del VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIOS Y AGROALIMENTARIOS en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 466-01-2021 **AUTORIZAR** la implementación del VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIOS Y AGROALIMENTARIOS en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 466-02-2021 **AUTORIZAR** la implementación del VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIOS Y AGROALIMENTARIOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en modalidad virtual.
- 466-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 467-00-2021**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN EL V PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 2839/2021, por la que presenta el Proyecto Académico del V Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales, y solicita su implementación;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto Académico del V Programa de de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

467-01-2021 **AUTORIZAR** la implementación del **V PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES** en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

467-02-2021 **IMPLEMENTAR** el **V PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES** aplicando medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

467-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 468-00-2021**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA PROCEDER CON HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 A FAVOR DE RENATO ADRIANO RAMÓN VELÁZQUEZ".**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 2808/2021, referente a la solicitud de homologación de asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2006, cursadas y aprobadas por el Univ. RENATO ADRIANO RAMÓN VELÁZQUEZ, con C.I. N° 3.413.574, durante el periodo de duración de matrícula anterior que fuera cancelada por plazo de permanencia máxima, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013, cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su reingreso en el Primer Periodo 2021; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, como antecedente se manifiesta que el Univ. RENATO ADRIANO RAMÓN VELÁZQUEZ, ingresó a la Carrera Ingeniería Agronómica, en el año 2008, Plan de Estudios año 2006, cursó y aprobó asignaturas hasta la cancelación de su matrícula por Permanencia Máxima, según lo establecido en el Estatuto de la UNA;

Que le fue denegada la Prórroga de permanencia según Resolución N° 1037-00-2019;

Que, el estudiante vuelve a postularse y aprueba el Curso Probatorio de Ingreso en el año 2021 e ingresa a la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013;

Que el estudiante solicita la homologación de asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006, cursadas y aprobadas anteriormente, con el Plan de Estudios año 2013 de ingreso año 2021;

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 313-00-2013, por la cual se homologa la adecuación de planes de estudios de carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Plan de Estudios año 2013, incluida la Carrera Ingeniería Agronómica;

La Resolución de Consejo Directivo N° 847-00-2016, "Por la cual se aprueba el Plan de Homologación de Asignaturas entre Planes de Estudio año 2006 y 2013 de la Carrera Ingeniería Agronómica";

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

468-01-2021 **PROCEDER** con la homologación de asignaturas de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, Plan de Estudios año 2006, cursadas y aprobadas con matrícula que fuera cancelada por plazo de permanencia, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 de matrícula vigente según ingreso del año 2021, a favor de **RENATO ADRIANO RAMÓN VELÁZQUEZ**, conforme al siguiente detalle:





"POR LA CUAL SE AUTORIZA PROCEDER CON HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 A FAVOR DE RENATO ADRIANO RAMÓN VELÁZQUEZ".

Matrícula Ingreso año 2008 (Cancelada) CIA – Plan de Estudios año 2006			Matrícula Ingreso año 2021 (Vigente) CIA- Plan de Estudios año 2013
Asignatura	Fecha de evaluación	Calif.	Asignatura
Matemática I	24/11/2008	DOS	Matemática I
Agronomía General	02/12/2019	DOS	Introducción a la Agronomía
Bioquímica	24/11/2008	DOS	Bioquímica
Botánica I	01/12/2008	DOS	Botánica I
Zoología	01/12/2008	DOS	Zoología
Física Aplicada	18/12/2009	DOS	Física Aplicada
Matemática II	08/06/2009	DOS	Matemática II
Topografía y Cartografía	10/06/2009	DOS	Topografía Y cartografía
Genética General	03/07/2009	DOS	Genética General
Redacción Técnica	11/11/2009	DOS	Redacción Técnica
Zootecnia	04/12/2009	DOS	Zootecnia

468-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 469-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONDICIONA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. ALFREDO GONZÁLEZ ACOSTA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Exp. N° 2833/2021, presentada por el Est. ALFREDO GONZÁLEZ ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 4.009.157, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, a fin de culminar sus estudios de grado;  
y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 145°;

Que la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, expone que el recurrente contó con extensión de prórroga de permanencia según Res. N° 49-00-2021, con el compromiso de aprobar asignaturas asignadas, sin embargo, obtuvo méritos académicos para exámenes finales de la asignatura Matemática II a los cuales no se presentó, quedando pendiente el Tercer Periodo de Exámenes finales;

Que según el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción se estipula como potestad del Consejo Directivo de la Facultad, establecer condiciones de Admisión, permanencia y egreso, que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado y por consiguiente;

El parecer del Consejo Directivo de condicionar la concesión de prórroga de permanencia para el referido estudiante, a que el mismo apruebe la asignatura y vuelva a solicitar;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

469-01-2021 **CONDICIONAR** a que el Est. ALFREDO GONZÁLEZ ACOSTA debe aprobar la asignatura **Matemática II** para que esté habilitado solicitar la **Prórroga de Permanencia** en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

469-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 470-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 09 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 2834/2021, de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO, con Cédula de Identidad N° 5.518.596, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Coordinación Académica expone que el recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 470-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la finalización del **Segundo Periodo Académico de 2021**, al Est. **CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO** de la Carrera **Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.
- 470-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO**, en la Carrera **Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Segundo Periodo Académico de 2021.
- 470-03-2021 **CONDICIONAR** a que el Est. **CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2021, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

470-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 471-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. MARCO ANTONIO OZUNA BAEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Exp. N° 2836/2021, de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que presenta la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica del Est. MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 4.077.553, a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Informe de la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias Filial San Pedro de Ycuamandyyú, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:  
Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;  
Que conforme a lo expuesto, la Coordinación Académica expone que el recurrente cumplió en forma parcial con la condición de prórroga y necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

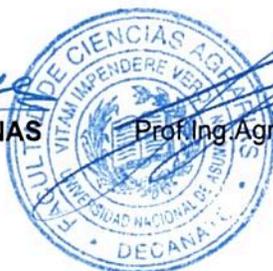
### RESUELVE

- 471-01-2021 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ, Prórroga de Permanencia** hasta la finalización del Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ** de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.
- 471-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, en el Segundo Periodo Académico de 2021.
- 471-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 472-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. IGNACIO FERREIRA ALONZO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota con Exp. N° 2701/2021, de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. IGNACIO FERREIRA ALONZO, con Cédula de Identidad N° 4.398.806, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. IGNACIO FERREIRA ALONZO, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:  
Que, el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;  
Que conforme a lo expuesto, el recurrente necesitará de al menos dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 472-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **IGNACIO FERREIRA ALONZO**, de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú**.
- 472-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **IGNACIO FERREIRA ALONZO**, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Segundo Periodo Académico de 2021**.
- 472-03-2021 **CONDICIONAR** que el Est. **IGNACIO FERREIRA ALONZO**, deberá **aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud.
- 472-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 473-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. GRISELDA LUISA FLECHA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 2615/2021, presentada por la Est. GRISELDA LUISA FLECHA, con Cédula de Identidad N° 3.619.508, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GRISELDA LUISA FLECHA, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de al menos dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 473-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el **Segundo Periodo Académico de 2021**, a la Est. **GRISELDA LUISA FLECHA**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 473-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** de la Est. **GRISELDA LUISA FLECHA**, con, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2021.
- 473-03-2021 **CONDICIONAR** a que la Est. **GRISELDA LUISA FLECHA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2021, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 473-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 474-00-2021**

**"POR LA CUAL SE RECONOCE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, COMO ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005, A FAVOR DEL EST. EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE".**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2610/2021, en la que hace referencia a la solicitud del Est. EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE, con C.I. N. 4.364.274, por la que solicita de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Agronómica, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción N° 243-00-2005, POR LA CUAL SE CREA LA CARRERA Y HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA;  
El Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria que admite el reconocimiento de la carga horaria de asignaturas cursadas y aprobadas en las demás Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, a fin de completar la carga horaria de asignaturas Optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2005;  
El Informe de la Dirección Académica en referencia a la solicitud de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Agronómica, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005 y recomienda conceder el reconocimiento como asignatura optativa;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

474-01-2021 **RECONOCER** a favor del Est. **EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE**, asignaturas cursadas y aprobadas en la **Carrera Ingeniería Agronómica**, como **asignaturas optativas** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005**, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería agronómica	Semestre	Calificación	Carga Horaria	Créditos
Política Agraria	4°	4 (cuatro)	45 h	3
Planificación del Uso de la Tierra	5°	4 (cuatro)	45 h	3
Economía de la Producción	6°	4 (cuatro)	45 h	3
Tasaciones Agrarias	6°	4 (cuatro)	45 h	3

474-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 475-00-2021**

**POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USUFRUCTO DE LOS CAMPOS EXPERIMENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota con Exp N° 2820/2021, de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la propuesta de PROCEDIMIENTOS PARA EL USUFRUCTO DE LOS CAMPOS EXPERIMENTALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La necesidad de conformar una comisión encargada del estudio y análisis de la propuesta de PROCEDIMIENTOS PARA EL USUFRUCTO DE LOS CAMPOS EXPERIMENTALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y eleve un parecer al respecto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

475-01-2021 **CONSTITUIR** una **Comisión** que se encargue del estudio y análisis de la propuesta de **PROCEDIMIENTOS PARA EL USUFRUCTO DE LOS CAMPOS EXPERIMENTALES** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

475-02-2021 **INTEGRAR** la **Comisión** con los siguientes representantes:

**Presidente:** Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA  
**Miembros:** Prof.Ing.For. ENRIQUE ASTERIO BENÍTEZ LEÓN  
Prof.Ing.Agr. CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS  
Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL CABALLERO MASCHERONI  
Prof.Ing.Agr. JOSÉ QUINTO PAREDES FERNÁNDEZ  
Ing.Agr. ÁNGEL MANUEL BENÍTEZ RODRÍGUEZ  
Univ. HUMBERTO RAMIRO PÁEZ CAMPOS  
Univ. MARÍA ALEXANDRA PERRONE GONZÁLEZ

475-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 476-00-2021**

**POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA INVITACIÓN A LA EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA – ETYC 2021 – VIRTUAL, DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota con Exp. N° 2682/2021, de la Facultad Politécnica de la de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la invitación para autoridades, profesores, estudiantes y funcionarios a fin de participar de la *Exposición Tecnológica y Científica – (EtyC) 2021 – Modalidad Virtual*; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE :**

476-01-2021 **TOMAR** nota de la invitación para autoridades, profesores, estudiantes y funcionarios a fin de participar de la *Exposición Tecnológica y Científica – (EtyC) 2021 – Modalidad Virtual* organizada por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

476-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 477-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2505/2021, presentada por el Est. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, con Cédula de Identidad N° 4.706.009, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado; El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, expone que el recurrente cumplió con las asignaturas a ser aprobadas y necesitará de al menos cuatro matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 477-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES**, de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 477-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES**, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, **Segundo Periodo Académico del 2021**.
- 477-03-2021 **CONDICIONAR** a que el Est. **JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES**, deberá **aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud.
- 477-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 478-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 2854/2021, presentada por la Est. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA, con Cédula de Identidad N° 4.495.142, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 478-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la finalización del Segundo Periodo Académico 2021, a la estudiante **GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyú.**
- 478-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA**, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyú, Segundo Periodo Académico 2021.**
- 478-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 479-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. YGNACIO ARIEL MARTÍNEZ ESPINOZA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota con Exp. N° 2855/2021, de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. YGNACIO ARIEL MARTÍNEZ ESPINOZA, con Cédula de Identidad N° 7.006.113, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est YGNACIO ARIEL MARTÍNEZ ESPINOZA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que, el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, el recurrente necesitará de al menos cuatro matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 479-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. YGNACIO ARIEL MARTÍNEZ ESPINOZA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.
- 479-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. YGNACIO ARIEL MARTÍNEZ ESPINOZA, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Segundo Periodo Académico de 2021.
- 479-03-2021 **CONDICIONAR** que el Est. YGNACIO ARIEL MARTÍNEZ ESPINOZA, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud.
- 479-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 480-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

El Informe Académico con Exp. N° 2851/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

480-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2006	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2013
Bioquímica	←→	Bioquímica

480-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

480-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 481-00-2021**

**"POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE ESTABLECER FECHA Y HORA DE EXAMEN EXTRAORDINARIO DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A ESTUDIANTE DE LA CASA MATRIZ"**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2651/2021, en referencia a la solicitud de evaluación extraordinaria de la asignatura Topografía y Cartografía de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, solicitado por MAURO ALEJANDRO ACEVEDO GÓMEZ;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Calendario de Actividades Académicas y Horario de Exámenes Finales previstos para el Primer Periodo Académico del año 2021;  
El Informe de la Dirección Académica por la que manifiesta que la recurrente cuenta con fecha y hora de examen ordinario fijada para el Tercer Periodo de Exámenes Finales antes que fenezcan sus méritos académicos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

481-01-2021 **DENEGAR** al Est. MAURO ALEJANDRO ACEVEDO GÓMEZ, la fijación de fecha y hora de examen final extraordinario para la asignatura **Topografía y Cartografía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, correspondiente al **Primer Periodo Académico** de **2021**, por improcedente.

481-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 482-00-2021**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN LA "V JORNADAS PARAGUAYAS DE MASTOZOLOGÍA" ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE MASTOZOLOGÍA.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La Nota de la Asociación Paraguaya de Mastozoología con Exp. N° 2832/2021, por la que informa de la realización de la "V Jornadas Paraguayas de Mastozoología", del 1 al 6 de noviembre del 2021 en modalidad virtual, invita a Docentes y Estudiantes a participar y solicita sea declarada de Interés Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que vistos los objetivos del evento como: Difusión del conocimiento sobre los mamíferos, en particular del Paraguay y la Región Neotropical, así como los roles ecosistémicos que estos desempeñan; Impulsar y colaborar en el desarrollo y la formación teórico-práctica moderna e interdisciplinaria de los profesionales y jóvenes investigadores de mamíferos, de Paraguay y el mundo; Fomentar y promover el trabajo conjunto e interdisciplinario de distintas instituciones y personas interesadas en el estudio y conservación de mamíferos, a nivel nacional e internacional;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

482-01-2021 **DECLARAR** de Interés Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, la "V Jornadas Paraguayas de Mastozoología" organizada por la Asociación Paraguaya de Mastozoología.

482-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 483-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Exp. N° 2411/2021, presentada por la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA con C.I. N° 3.862.537 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 483-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la finalización del Segundo Periodo Académico de 2021, a la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 483-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. ERIKA ALEJANDRA DIONICH ROA, en la Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el Segundo Periodo Académico de 2021.
- 483-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 484-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. ALDO ANDRÉS BUSTAMANTE MEDINA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Expediente N° 2776/2021, presentada por el Est. ALDO ANDRÉS BUSTAMANTE MEDINA, con Cédula de Identidad N° 3.758.793, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. ALDO ANDRÉS BUSTAMANTE MEDINA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone que el recurrente cumplió parcialmente el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de al menos seis matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 484-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **ALDO ANDRÉS BUSTAMANTE MEDINA**, de la Carrera **Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 484-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** del Est. **ALDO ANDRÉS BUSTAMANTE MEDINA**, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, **Segundo Académico del 2021**.
- 484-03-2021 **CONDICIONAR** a que el Est. **ALDO ANDRÉS BUSTAMANTE MEDINA**, deberá **aprobar la totalidad de las asignaturas contenidas en la propuesta académica, en correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021**, para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

484-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 485-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2804/2021, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico del año 2021 y la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Filial Santa Rosa Misiones, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación; y

**CONSIDERANDO**

El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2021;  
De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

485-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Santa Rosa Misiones**, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico del año 2021, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación.

485-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Santa Rosa Misiones**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C.I.N°
1	MARÍA ELIZABETH	AMARILLA RIVEROS	5.424.952
2	JONATHAN JOE	ARMOA WEIDMANN	5.381.636
3	HUGO ENRIQUE	BALBUENA VALLEJOS	6.645.204
4	JUSTINA GUADALUPE	CARDOZO CÁCERES	6.331.002
5	EVER ALEJANDRO	DUBARRY CÁCERES	6.829.583
6	GISELLI NOEMÍ	ENRIQUE MARECO	6.587.011
7	FABIÁN	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ	5.941.535
8	SILVESTRE SALVADOR	LEGUIZAMÓN LOVERA	5.866.869
9	VANNIA SELENA	ROJAS FERNÁNDEZ	5.516.131
10	PABLO JOEL	SAUCEDO ACOSTA	5.714.548





**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021."**

485-03-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Santa Rosa Misiones**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C.I.N°
1	RAMONA ELADIA	AQUINO CABRAL	5.342.114
2	SULLY YOLANDA	BLANCO ORTEGA	5.995.965
3	YESSICA DELPILAR	ESTEACHE MORENO	7.362.646
4	ANA CAROLINA	IRIGOITIA	6.922.169
5	VÍCTOR MATEO	LLANO FERNÁNDEZ	4.036.236
6	DAISY VALENTINA	VERA VERA	7.465.140
7	CESAR JAVIER	VERÓN CABRERA	6.711.781

485-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 486-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL CAAZAPÁ, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2805/2021, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico del año 2021 y la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Filial Caazapá, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación; y

### CONSIDERANDO

El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2021; De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 486-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Caazapá**, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico del año 2021, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación.
- 486-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Caazapá**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres
1	6.511.848	CARDOZO PEREIRA, VICTOR JOSÉ
2	5.147.174	GÓMEZ MELGAREJO, EDUARDO SEBASTIAN





**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL CAAZAPÁ, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

486-03-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Caazapá**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres
1	6.601.985	BAREIRO VERGARA, FEDERICO JOEL
2	4.299.772	GAMARRA GONZÁLEZ, IGNACIA FABIOLA
3	5.036.551	MARECOS IBARRA, LISANDRY YANINA
4	6.629.365	MONZÓN IBARRA, MARÍA ISABEL

486-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 487-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2806/2021, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico del año 2021 y la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Filial Pedro Juan Caballero, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación; y

### CONSIDERANDO

El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2021; De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 487-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Pedro Juan Caballero**, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico del año 2021, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación.
- 487-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Pedro Juan Caballero**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres
1	2.096.729	COLMAN ARGUELLO DAISI CAROLINE
2	6.907.657	GÓMEZ VALIENTE DANIEL
3	7.633.312	VILLALBA VILLALBA LUCIO ELIODORO





**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

487-03-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial Pedro Juan Caballero**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres
1	5.946.579	VARGAS ROJAS JULIA VERONICA

487-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 488-00-2021**

**POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA TRASLADOS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y ENTRE UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS;**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La Nota con Exp N° 2860/2021, de la Dirección Académica por la que eleva la propuesta de modificación del REGLAMENTO DE TRASLADOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de conformar una comisión encargada del estudio y análisis de la propuesta de Modificación del REGLAMENTO DE TRASLADOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y eleve un parecer al respecto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

488-01-2021 **CONSTITUIR** una **Comisión** que se encargue del estudio y análisis de la propuesta de modificación de los **REQUISITOS PARA DE TRASLADOS ENTRE CARRERAS** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y **ENTRE UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS** y eleve un parecer al respecto.

488-02-2021 **INTEGRAR** la **Comisión** con los siguientes representantes:

Presidente: Prof.Ing.Agr. JUAN JOSÉ BONNIN ACOSTA  
Miembros: Prof.Ing.For. ENRIQUE ASTERIO BENÍTEZ LEÓN  
Prof.Ing.Agr. CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS  
Prof.Ing.Agr. JOSÉ QUINTO PAREDES FERNÁNDEZ  
Univ. MARÍA ALEXANDRA PERRONE GONZÁLEZ

488-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 489-00-2021**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

489-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución N° 524/2021**, del 25 de junio de 2021, **POR LA CUAL SE CONCEDE LA REAPERTURA DEL PERIODO DE PAGO DE MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021.**

**Resolución N° 532/2021**, del 28 de junio de 2021, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “APOYO A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE GUYRA PARAGUAY”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL.**

**Resolución N° 533/2021**, del 28 de junio de 2021, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “ÑANDE YVY, ÑANDE REKOVE, HOMENAJE A MAGÍN MEZA”, PRESENTADO CONJUNTAMENTE POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y ÁREA DE SUELOS DE LA FCA – CASA MATRIZ.**

**Resolución N° 534/2021**, del 28 de junio de 2021, **“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO”**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
03/07/2021	10:00	Miguel Ángel Fleitas Gutierrez C.I. N° 5.293.238
05/07/2021	15:30	Fernando Rubén Gavilán Mochet C.I. N° 6.746.483
07/07/2021	15:30	Jason Giesbrecht Kauenhowen C.I. N° 4.395.632





**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**

**Resolución N° 536/2021**, del 28 de junio de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Fecha	Hora	Estudiante
08/07/2021	15:00	Nathalia Beatriz Barreto López C.I. N° 5.049.965

**Resolución N° 552/2021**, del 01 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

Fecha	Hora	Estudiante
09/07/2021	10:00	Rosa María Vázquez Colmán C.I. N° 4.790.340

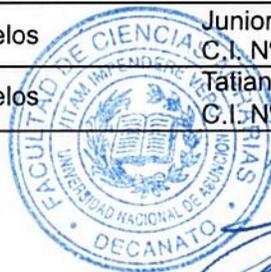
**Resolución N° 554/2021**, del 01 de julio de 2021, POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAN DE PAGO DE MATRÍCULAS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021.

**Resolución N° 565/2021**, del 02 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
09/07/2021	16:30	Orlando Chilavert Silva C.I. N° 5.253.782
15/07/2021	15:00	Nelson Javier Mena C.I. N° 6.204.867

**Resolución N° 567/2021**, del 02 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
09/07/2021	14:00	Suelos	Liz Lujan Alfonso Ruiz Díaz C.I. N° 5.506.775
09/07/2021	16:00	Suelos	Cynthia Carolina Vázquez De La Cruz C.I. N° 5.378.860
10/07/2021	09:00	Suelos	Junior Ademir Cáceres Cabrera C.I. N° 4.782.328
10/07/2021	11:00	Suelos	Tatiana González Cárdenas C.I. N° 8.019.344





**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**

**Resolución N° 569/2021**, del 02 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
09/07/2021	11:00	Ángel Esteban Emanuel Monti Martínez C.I. N° 4.600.905
09/07/2021	13:00	Sabino Augusto Montanaro Urbieta C.I. N° 3.650.531

**Resolución N° 572/2021**, del 06 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 1997, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
09/07/2021	10:00	Economía Rural	Ernesto Javier Armoa Lezcano C.I. N° 3.207.575

**Resolución N° 580/2021**, del 07 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL APARTADO 392-01-2021 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 392-00-2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
07/07/2021	15:00	Producción Agrícola	Rodney Ismael Ávalos Martínez C.I. N° 6.782.873

**Resolución N° 586/2021**, del 07 de julio de 2021, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ;

489-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)

**RESOLUCIÓN N° 490-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 2722 y 2657/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2006; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Tesis de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Tesis de Grado, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

490-01-2021 **FIJAR** Fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/07/2021	08:00	Producción Animal	Andrés Ursulino Medina Alonso C.I. N° 5.228.760
16/07/2021	10:15	Producción Agrícola	Víctor Hugo Morínigo González C.I. N° 3.742.487

490-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 491-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 2621 y 2655/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

491-01-2021 **FIJAR Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
13/07/2021	13:00	Protección Vegetal	Diego Guillermo Quenhan Sosa C.I. N° 4.905.306
16/07/2021	14:00	Producción Agrícola	Arturo Daniel López Portillo C.I. N° 4.783.846

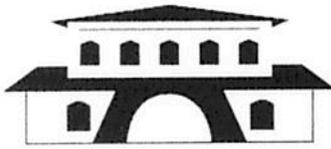
491-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 492-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 2724 y 2707/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

492-01-2021 **FIJAR** Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
15/07/2021	09:00	Producción Animal	María Cecilia Larroza Rodríguez C.I. N° 5.388.246
16/07/2021	10:00	Producción Animal	Nicolás Olivo C.I. N° 6.589.887
16/07/2021	10:00	Economía Rural	Víctor Manuel Gallardo Redes C.I. N° 3.650.037

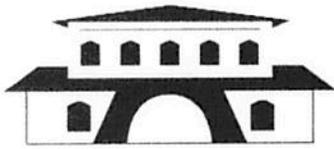
492-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 493-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 2734 y 27052021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

493-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/07/2021	10:00	Protección Vegetal	Leonardo David López Faria C.I. N° 4.188.534
12/07/2021	11:00	Protección Vegetal	Cristel Lucero González Galeano C.I. N° 5.526.651
13/07/2021	09:00	Ingeniería Agrícola	César Leonardo Marín González C.I. N° 4.989.434

493-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 494-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 2770 y 2709/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación final de Tesis de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Tesis de Grado, según comprobantes de ingresos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

494-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Tesis de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/07/2021	10:00	Laura Elizabeth Espinoza Gauto C.I. N° 4.358.343
16/07/2021	13:30	Antonia Elizabeth Correa Pereira C.I. N° 4.754.343

494-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 495-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2809/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

495-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/07/2021	08:00	María Belén Osorio Céspedes C.I. N° 5.710.274

495-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 496-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2715/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

496-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
15/07/2021	11:00	Ruth Noemí Díaz Cardozo C.I. N° 5.231.459
15/07/2021	16:30	Nelly Karina Jara de Larroza C.I. N° 2.393.787

496-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)

**RESOLUCIÓN N° 497-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2617/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

497-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
15/07/2021	09:00	Ariana Estefanía Eugenia Gómez Rodríguez C.I. N° 5.935.291

497-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 498-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2630/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación final de Tesis de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Tesis de Grado, según comprobante de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

498-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Tesis de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
14/07/2021	14:00	María José Llamosas Alfonso C.I. N° 3.979.261

498-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 499-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2502/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

499-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
12/07/2021	15:00	Lorena Belén Pérez González C.I. N° 4.888.738
13/07/2021	18:00	Alicia Magalí Aranda Estigarribia C.I. N° 4.932.630
14/07/2021	16:00	Isidro Luis Martínez Martínez C.I. N° 3.976.252

499-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 500-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 2632, 2697/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

500-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
13/07/2021	16:00	Lissette Yeruti Cardozo González C.I. N° 5.126.298
14/07/2021	17:30	Paula Maricevich Kostianovsky C.I. N° 3.988.486
15/07/2021	15:00	Bruno Eugenio Benítez Meza C.I. N° 5.528.990

500-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 501-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2822/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

501-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/07/2021	12:00	Andrea Paola Quintana Chamorro C.I. N° 5.151.040

501-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 502-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2586/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

502-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
13/07/2021	11:00	María Agustina Espínola González C.I. N° 4.333.249
13/07/2021	16:00	Ana María Orzusa Fleitas C.I. N° 4.621.956
15/07/2021	15:00	Ada Carmen Bethania Zacarías Martínez C.I. N° 5.705.106

502-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 503-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 2695, 2824/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

503-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/07/2021	13:00	Deyma Cecilia Santacruz Colman C.I. N° 5.753.474
16/07/2021	16:00	Fiorella Monserrat Riveros Castillo C.I. N° 4.811.547

503-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 504-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

Las notas con Expedientes N° 2612 y 2660/2021, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

### CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

504-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
14/07/2021	10:00	Producción Animal	Oscar Ariel Quevedo Vázquez C.I. N° 4.187.611
15/07/2021	10:00	Producción Animal	Derlis Antonio Vera Vega C.I. N° 6.646.691

504-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS//mgo  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 505-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 09 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2730/2021, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

505-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/07/2021	09:00	Producción Animal	Diego Ariel Ruiz Dunjo C.I. N° 5.345.741
16/07/2021	10:00	Producción Animal	Magdalena Ramírez Galeano C.I. N° 4.169.601

505-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 16 (A.S. N° 11 – 09/07/2021)

**RESOLUCIÓN N° 506-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2755/2021, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, los mismos están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

506-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú , conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/07/2021	15:00	Leandro Coronel González C.I. N° 6.096.324
16/07/2021	16:00	José Eduardo Acevedo Mendoza C.I. N° 4.970.662
16/07/2021	17:00	Darío Bael Morel C.I. N° 6.264.819

506-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CDiPBS/mgo  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 507-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Expediente N° 2811/2021, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2006; y

### CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación y defensa de Tesis de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Tesis de Grado, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

507-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Tesis de Grado** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial Caazapá**, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/07/2021	08:00	Producción Agrícola	Edgar Ojeda Ortigoza C.I. N° 4.180.213

507-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10  
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 508-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Expediente N° 2691/2021, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

### CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

508-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
15/07/2021	08:00	Producción Agrícola	Teodoro David Prieto González C.I. N° 3.458.221
15/07/2021	10:00	Producción Agrícola	María Sandra Gamarra Rodríguez C.I. N° 6.124.232

508-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/BS/lmgc  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 509-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2668/2021, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la mencionada Filial, Plan de Estudios 2005; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

509-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
15/07/2021	13:00	Lilian Elina Garayo Benítez C.I. N° 3.960.606
15/07/2021	15:00	María Belén Araceli González González C.I. N° 5.342.315

509-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/mgo  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 510-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 2779/2021, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

510-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/07/2021	11:00	Producción Agrícola	Roque Abel González Villalba C.I. N° 6.541.579

510-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 511-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Expediente N° 2726/2021, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la mencionada Filial, Plan de Estudios 2013; y

### CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
 Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingreso;  
 Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
 Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
 SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
 RESUELVE**

511-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/07/2021	14:00	Enso Vidal Sosa Larroza C.I. N° 3.404.463
16/07/2021	16:00	Fabián David Aguiar Armoa C.I. N° 5.607.477

511-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
 Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
 Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 512-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2864/2021, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico del año 2021 y la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Filial San Pedro de Ycuamandyú, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación; y

**CONSIDERANDO**

El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2021; De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

512-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyú**, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico del año 2021, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación.

512-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyú**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres
1	5883263	BENITEZ, LORENZO IVAN
2	6117266	CHILAVERT DIAZ, ALEX ARSENIO
3	7457145	CORONEL LEDEZMA, CRISTIAN DAVID
4	5294550	IBAÑEZ ARCE, HECTOR DANIEL
5	4473208	MARIN ALVARENGA, CARLOS MILCIADES
6	5218515	MARTINEZ SILVA, ELIAS RAMON
7	7919430	MOREL ARECO, RODRIGO MARTIN
8	6667003	RAMIREZ PEREZ, DALIA ROCJO
9	7326692	YMLACH, GISSELLA





**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

512-03-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Filial San Pedro de Ycuamandyú, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres
1	6147174	ALVARENGA CHASE, YIMMI
2	7473904	ARMOA CAPDEVILA, ALCIDES RUBEN
3	6093645	BARRIOS TORRES, GUILLERMO DANIEL
4	6586054	CACERES BALBUENA, EDIHT ADRIANA
5	6810746	DI GALO GIMENEZ, DANILO
6	5747897	GAYOSO RIELLA, EDITH FERNANDO
7	7343527	HERMOSILLA QUIÑONEZ, DIANA
8	6095668	SAUCEDO RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES

512-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 513-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA SECCIÓN CHACO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico del año 2021 y la nómina de Ingresantes a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sección Chaco Central, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación; y

**CONSIDERANDO**

El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2021;  
De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

- 513-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Sección Chaco Central**, correspondiente al **Curso Probatorio de Ingreso**, Primer Período Académico del año 2021, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación.
- 513-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Sección Chaco Central**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	N° C.I.	Apellidos	Nombres
1.	7,353,505	AQUINO PEREIRA	LUIS FERNANDO
2.	4,506,585	CARABAJAL SUARES	MIRTA ROSSANA
3.	7,270,505	CRUZABÍ FLORES	RODRIGO MARTÍN
4.	7,279,631	ESQUIVEL ROMERO	JACQUELINE VANESA
5.	2,554,151	FARIÑA ZARATE	NESTOR FABIAN
6.	6,967,129	FELTES MARTINEZ	MARÍA LUISA
7.	6,135,319	FERNANDEZ CARDOZO	LIZ PAOLA
8.	5,651,540	FERREIRA ESPÍNOLA	MARÍA DEL CARMEN
9.	6,946,476	FERREIRA NUÑEZ	MARÍA FERNANDA
10.	6,900,816	FLORES GUGGIARI	FABIAN MIGUEL
11.	7,602,151	MAUBET GAUTO	CELIA ABIGAIL
12.	6,926,034	MORENO SALVATIERRA	JUDID IDONA
13.	5,903,166	QUINTANA ALVAREZ	EDERSON ORLANDO
14.	6,574,022	RIOS RUIZ	ANA MICAELA
15.	7,569,115	ROLÓN DOMÍNGUEZ	RICHARD
16.	6,364,181	ROLÓN VELAZQUEZ	JORGE RODRIGO
17.	5,479,503	SAMUDIO ARCE	BRISA LOIDA ABIGAIL
18.	5,559,501	TORRES RIQUELME	FERNANDO JULIAN

513-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 514-00-2021**

**"POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO"**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2792/2021, por la que comunica la situación de presentación de Actas de Evaluación de Tesis por parte de estudiantes y entrega a Coordinadores de Tesis / Trabajo de Grado de Carreras de la Casa Matriz, cuyos plazos fenecieron según reglamento de tesis;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación" y en el Art. 45. "Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Directivo";  
El Informe de la Dirección Académica por la que recomienda mantener los plazos de entrega según reglamentaciones vigentes salvo casos particulares debidamente justificados;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 514-01-2021 **CONSIDERAR 72 (setenta y dos) horas de plazo** para la recepción tardía, en la Dirección Académica, de Actas de Evaluación de Tesis/Trabajo de Grado y documentaciones por parte de las Coordinaciones de Tesis, cuyos plazos de entrega fenecieron.
- 514-02-2021 **ESTABLECER** que el Consejo Directivo deberá analizar las solicitudes de entrega de Actas y Documentaciones de Tesis con plazos fenecidos, de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción: "*Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Directivo*".
- 514-03-2021 **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica la comunicación de lo resuelto a las Direcciones de Carreras, de Filiales y sus respectivas coordinaciones de Tesis/Trabajo de Grado.
- 514-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 515-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE LA ADMISIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DEL ING.AMB. JOSÉ MANUEL BÁEZ IGLESIAS A LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 09 de julio de 2021

### VISTO

La nota con Exp. N° 2675/2021 del Ing.Amb. JOSÉ MANUEL BÁEZ IGLESIAS, C.I. N° 4.910.903, por la que eleva la solicitud de admisión directa a la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en su carácter de egresado de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA); y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 9387-00-2002 del 18 de diciembre de 2002, Acta N° 960, por la cual se aprueba el dictamen de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Académicos;

La Resolución de Decano N° 597/2012, por la que se reglamenta el periodo de establecimiento de plazas, presentación de solicitudes y documentaciones requeridas para la Admisión Directa de egresados de carreras de grado a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable para la concesión de la Admisión Directa de JOSÉ MANUEL BÁEZ IGLESIAS a la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en mérito de ser de egresado de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, haber presentado las documentaciones pertinentes y cumplir con las reglamentaciones vigentes;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 515-01-2021 **CONCEDER** la Admisión Directa a la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, al Ing.Amb. **JOSÉ MANUEL BÁEZ IGLESIAS**, en mérito de ser egresado de la Carrera Ingeniería Ambiental (FCA/UNA).
- 515-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción del Ing.Amb. **JOSÉ MANUEL BÁEZ IGLESIAS**, como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 515-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 516-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE LA ADMISIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA ING.AGR. MARÍA CECILIA MENDOZA BÁEZ A LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La nota con Exp. N° 2778/2021 de la Ing.Agr. MARÍA CECILIA MENDOZA BÁEZ, C.I. N° 5.277.176, por la que eleva la solicitud de admisión directa a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en su carácter de egresada de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA); y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 9387-00-2002 del 18 de diciembre de 2002, Acta N° 960, por la cual se aprueba el dictamen de la Comisión Asesora permanente de Asuntos Académicos;

La Resolución de Decano N° 597/2012, por la que se reglamenta el periodo de establecimiento de plazas, presentación de solicitudes y documentaciones requeridas para la Admisión Directa de egresados de carreras de grado a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con el parecer favorable para la concesión de la Admisión Directa de MARÍA CECILIA MENDOZA BÁEZ a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, en su carácter de egresada de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), haber presentado las documentaciones pertinentes y cumplir con las reglamentaciones vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 516-01-2021 **CONCEDER** la Admisión Directa a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, a la Ing.Agr. **MARÍA CECILIA MENDOZA BÁEZ**, en mérito de ser egresada de la Carrera Ingeniería Agronómica (FCA/UNA).
- 516-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción de la Ing.Agr. **MARÍA CECILIA MENDOZA BÁEZ**, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz.
- 516-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 517-00-2021**

**“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AMPLIAR EL INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE CLASES”.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, referente a la solicitud de cambio de horario de clases de la asignatura Hidráulica e Hidrología de la Carrera de Ingeniería Forestal; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

517-01-2021 **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal la ampliación del Informe en referencia a cantidad de solicitantes y matriculados a la asignatura **Hidráulica e Hidrología** de la Carrera de Ingeniería Forestal.

517-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 518-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La nota presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, CON Exp. N° 2872/2021, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico del año 2021 y la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación; y

### CONSIDERANDO

El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2021;  
De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

518-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Casa Matriz**, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico del año 2021, finalizado el Período de Exámenes de Recuperación.

518-02-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Casa Matriz**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5783759	BAREIRO CHAVEZ	ALFREDO FABRIZIO
2.	6185408	DIAZ MIERS	GABRIEL DE JESUS
3.	4695904	ESTEACHE MOLINA	AXEL MANUEL
4.	5889920	GONZALEZ DIAZ	CESAR ALEJANDRO
5.	6277861	GONZALEZ GOMEZ	RANULFO MANUEL
6.	5197628	GONZALEZ SOSA	LUIS CARLOS
7.	6249028	ORTIZ OLMEDO	OLIVER GUIDO FABIAN





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”

518-03-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Casa Matriz**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5320937	ACOSTA MORA	KAREN MARIEL
2.	5626980	ALVAREZ JIMENEZ	VICTOR SAMUEL
3.	6784203	BAEZ BRITZ	ESTEFANI
4.	4285678	BARRIOS VERZA	MARCIAL EMMANUEL
5.	5612473	DELGADO ORTIZ	MARELYS ELIZABETH
6.	5644119	GODOY CABRERA	IVÁN DE LA CRUZ
7.	5135077	LOPEZ MARCHUK	GUILLERMO SEBASTIAN
8.	5755872	MOSCARDA MEDINA	JAZMIN ARACELI
9.	6184582	RAMIREZ ALMADA	GUSTAVO MIGUEL
10.	5951720	VERA ALVAREZ	DANILO GABRIEL
11.	5004436	VILLALBA PACHER	AZUCENA
12.	5242663	WAGNER BOGARIN	JOSE SEBASTIAN
13.	5299971	ZARACHO DURE	LUCAS ARIEL

518-04-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Humana** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Casa Matriz**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6539805	ADORNO VILLALBA	ROSA MAGDALENA
2.	6938856	AYALA VARGAS	GERARDO IVAN
3.	5375948	CABAÑAS GUERRERO	SEBASTIAN
4.	5658915	CHAVEZ ACOSTA	FRANCISCO REGIS
5.	5919186	CRISTALDO VILLAMAYOR	MARCOS DANIEL
6.	5521212	DAVALOS DIAZ	MARIA YNES
7.	7548590	FIGUEREDO DELVALLE	GISELLA BELEN
8.	5825663	GARAY SAMANIEGO	NORMAM ALEXANDER
9.	5399101	GIMENEZ QUINTANA	NIDIA GISELLE
10.	5629837	INSFRAN GOMEZ	RUBEN HERNAN
11.	5919184	INSFRAN MEZA	EDGAR ABEL
12.	7243442	JARA FIGUEREDO	MILCA FABIOLA





**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2021, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021.”**

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
13.	6837583	LEGAL PIRIS	MARIAN RAQUEL
14.	5860231	LEGUIZAMÓN GUERRERO	MATÍAS IVÁN
15.	3623453	NUNES FERREIRA	SUSAN NADIR
16.	5633800	OJEDA ARECO	BARBARA NICOLD
17.	5745512	ORTIZ AGUILAR	FERNANDO DAVID
18.	6961797	RAMOS CENTURIÓN	JOHANA ARAMI
19.	7835462	RIOS TELLEZ	MARIELA TARCILA
20.	4981618	VEGA SOTELO	CRISTINA FELICITA

518-05-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Ingeniería Agroalimentaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Casa Matriz**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5726539	BOBADILLA DELGADO	GABRIELA MARIA
2.	5549683	BURGOS PANIAGUA	PAMELA ELIZABETH
3.	6114710	COLMAN SANCHEZ	PATRICIA NOEMI
4.	5241028	FLORENTIN SOSA	FIGURELLA CARMÍ
5.	4971499	MEGNA GIMENEZ	RENZO
6.	5892915	MONGES MARTINEZ	MIRTHA FIGURELLA
7.	5677089	OZUNA AGÜERO	FRANCISCO DANIEL
8.	6121542	PIRIS PAEZ	SOL ARIENNE

518-06-2021 **AUTORIZAR** la inscripción a la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Casa Matriz**, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2021, para ingresantes al Segundo Período Académico del año 2021 y que se nombran a continuación:

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5712700	ALONSO REJALA	MARIA DE LOS ANGELES
2.	6186318	ALVISO MONTIEL	HERMES MATIAS
3.	6856612	BARRETO PEÑA	ALEJANDRA YANICE
4.	5108382	DUARTE CANDIA	EVELYN CAACUPÉ
5.	6710531	GODOY BURGOS	MIRIAN LARISSA
6.	5496636	LOBOS BENÍTEZ	OSMAR ANTONIO
7.	5182897	MELLID LEGUIZAMON	ELIAS PRISCILIANO
8.	7562259	RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ	DAVID ADRIANO

518-07-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sac  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 519-00-2021**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 218-00-2019 QUE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE EXONERACIONES Y BECAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La necesidad de actualizar la conformación de la comisión encargada del estudio y análisis del REGLAMENTO INTERNO DE EXONERACIONES Y BECAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 218-00-2019, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE EXONERACIONES Y BECAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

519-01-2021 **ACTUALIZAR** la Resolución N° 218-00-2019 en lo que respecta a la conformación de la **Comisión** encargada del estudio y análisis del **REGLAMENTO INTERNO DE EXONERACIONES Y BECAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente: Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA  
Miembros: Prof.Ing.Agr. JUAN JOSÉ BONNIN ACOSTA  
Ing.E.H. ALICE CAROLINA ROMERO AGÜERO  
Univ. MARÍA ALEXANDRA PERRONE GONZÁLEZ  
Univ. RODRIGO ANTONIO BURGOS GARCETE

519-02-2021 **ELEVAR** una propuesta de Reglamento al Consejo Directivo.

519-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 520-00-2021**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 250-00-2019 QUE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA ESTABLECIMIENTO DE REGLAMENTO DE ASISTENCIA A CLASES DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La necesidad de actualizar la conformación de la comisión encargada del estudio y análisis para el establecimiento de REGLAMENTO DE ASISTENCIA A CLASES DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 250-00-2019, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA ESTABLECIMIENTO DE REGLAMENTO DE ASISTENCIA A CLASES DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

520-01-2021 **ACTUALIZAR** la Resolución N° 250-00-2019 que conforma la **Comisión** encargada del estudio y análisis para el establecimiento de REGLAMENTO DE ASISTENCIA A CLASES DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN la cual quedará de la siguiente manera:

Presidente: Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA

Miembros: Prof.Ing.Agr. JUAN JOSÉ BONNIN ACOSTA  
Prof.Ing.Agr. MONICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ  
Prof.Ing.Agr. CRISTIAN ANDRÉS BRITOS  
Prof.Ing.Agr. JOSE QUINTO PAREDES FERNÁNDEZ  
Prof.Ing.Agr. JUAN DANIEL AVALOS AÑAZCO  
Prof.Ing.Agr. MARÍA CRISTINA ACOSTA  
Prof.Ing.Agr. JAVIER ORTIGOZA GUERREÑO  
Lic. PATRICIA MONTSERRATH OLMEDO  
Univ. RODRIGO ANTONIO BURGOS GARCETE  
UNIV. HENRY MIGUEL GAMARRA ULIAMBRE  
UN REPRESENTANTE DE LA ADIFCA

520-02-2021 **ELEVAR** una propuesta de Reglamento al Consejo Directivo.

520-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 521-00-2021**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN 757-00-2019 QUE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, PARA LA DENOMINACIÓN COMO "PROF.ING.AGR. FELIPE NARA TANAKA" DEL CAMPO EXPERIMENTAL Y COMO "PROF.ING.AGR. HÉCTOR GUSTAVO RUÍZ DUARTE" DEL SALÓN AUDITORIO.**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

### VISTO

La necesidad actualizar la conformación de la comisión encargada del análisis y parecer referente a las Notas con Exp. N° 7069 y 7071 de 2019, de la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración la propuesta de nominación del Campus experimental de la Filial con el nombre del "Prof.Ing.Agr. Felipe Nara Tanaka" y del Salón Auditorio con el nombre del "Prof.Ing.Agr. Héctor Gustavo Ruíz Duarte".

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 757-00-2021, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA DENOMINACIÓN COMO "PROF.ING.AGR. FELIPE NARA TANAKA" DEL CAMPO EXPERIMENTAL Y COMO "PROF.ING.AGR. HÉCTOR GUSTAVO RUÍZ DUARTE" DEL SALÓN AUDITORIO;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

521-01-2021 **ACTUALIZAR** la Resolución N° 757-00-2019 que conforma la **Comisión** encargada del análisis de la propuesta de nominación del Campus experimental de la Filial Pedro Juan Caballero, con el nombre de "Prof.Ing.Agr. Felipe Nara Tanaka" y del Salón Auditorio con el nombre de "Prof.Ing.Agr. Héctor Gustavo Ruíz Duarte", la cual quedará de la siguiente manera:

Presidente: Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA  
Miembros: Prof.Ing.Agr. JOSE QUINTO PAREDES FERNÁNDEZ  
Prof.Ing.Agr. CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS  
Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL CABALLERO MASCHERONI

521-02-2021 **ELEVAR** una propuesta de Reglamento al Consejo Directivo.

521-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 522-00-2021**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 911-00-2019 QUE CONFORMA LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE ESTILO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La necesidad de actualizar la conformación de la Comisión de Estilo del CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 911-00-2019, POR LA CUAL SE REMITE LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A COMISIÓN DE REVISIÓN DE ESTILO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

522-01-2021 **ACTUALIZAR** la Resolución N° 911-00-2019 que conforma la comisión encargada de la revisión de estilo del **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Prof.Ing.For. MIRTHA LUCÍA VERA DE ORTIZ  
Miembros: Prof.Ing.For. ENRIQUE ASTERIO BENÍTEZ LEÓN  
Ing.Amb. ROMY ANA MARÍA ORTÍZ CENTURIÓN  
Lic. PATRICIA MONTSERRAT OLMEDO ACOSTA  
Univ. ANGÉLICA BEATRIZ RIVEROS GIMÉNEZ

522-02-2021 **ELEVAR** una propuesta de Reglamento al Consejo Directivo.

522-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 523-00-2021**

**POR LA CUAL ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 957-00-2019 QUE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE FORMULARIO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES TÉCNICOS E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La necesidad de actualizar la conformación de la comisión encargada del análisis y emisión de parecer al respecto la propuesta de FORMULARIO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES TÉCNICOS E INVESTIGADORES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 957-00-2019, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE FORMULARIO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES TÉCNICOS E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

523-01-2021 **ACTUALIZAR** la Resolución N° 957-00-2019 que conforma la Comisión encargada del análisis de la propuesta de **FORMULARIO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES TÉCNICOS E INVESTIGADORES** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Prof.Ing.Agr. JUAN JOSÉ BONNIN ACOSTA  
Miembros: Prof.Ing.For. ENRIQUE ASTERIO BENÍTEZ LEÓN  
Prof.Ing.Agr. MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ  
Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL CABALLERO MASCHERONI  
Prof.Ing.Agr. VICTORIA ROSSMARY SANTACRUZ

523-02-2021 **ELEVAR** una propuesta de Reglamento al Consejo Directivo.

523-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 524-00-2021**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 1030-00-2019 QUE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE PROTOCOLO Y REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO;**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La necesidad de actualizar la conformación de la comisión de análisis y estudio de un Proyecto de Protocolo y Reglamento para casos de Violencia y Acoso, y eleve una propuesta al Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1030-00-2019, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE PROTOCOLO Y REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

524-01-2021 **ACTUALIZAR** la Resolución N° 1030-00-2019 que conforma la **Comisión encargada de estudio, análisis y propuesta de un Proyecto de Protocolo y Reglamento para casos de Violencia y Acoso en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Prof. Ing. E.H. EMILIO ANDRÉS AQUINO GAONA  
Miembros: Prof. Ing. Agr. MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ  
Univ. MARÍA ALEXANDRA PERRONE GONZÁLEZ  
Abg. CLARA VICTORIA ORREGO  
Ing. Amb. ROMY ANA MARÍA ORTÍZ CENTURIÓN  
Ing. E.H. ALICE CAROLINA ROMERO AGÜERO  
PRESIDENTE DEL CEFCA  
TRABAJADORA SOCIAL FCA/UNA  
REPRESENTANTE DE ADIFCA

524-02-2021 **ELEVAR** una propuesta de Reglamento al Consejo Directivo.

524-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 525-00-2021**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 157-00-2020 QUE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;**

San Lorenzo, 9 de julio de 2021

**VISTO**

La necesidad de modificar la conformación de la comisión encargada del estudio, análisis y presentación de propuesta de REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 145°;

La Resolución de Consejo Directivo N° 157-00-2020, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

525-01-2021 **MODIFICAR** la Resolución N° 157-00-2020 por la cual se integra la **Comisión** que se encargue del estudio, análisis y presentación de propuesta de REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente: - Prof.Ing.Agr. MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ  
Representante de Consejo Directivo

Miembros: **Representantes Direcciones de Carrera – Casa Matriz**

- Prof.Ing.Agr. PEDRO LUIS PANIAGUA ALCARAZ

- Prof.Ing.For. MIRTHA VERA DE ORTIZ

- Prof.Ing.Agr. JOSÉ ALBERTO RUÍZ OLAZAR

**Representantes de Filiales**

- Prof.Ing.Agr. DANIEL ANTONIO CARDOZO GONZÁLEZ

- Prof.Ing.Agr. BLAS GREGORIO ALVISO LESME

**Representantes Estudiantiles**

- Univ. MARÍA ALEXANDRA PERRONE GONZÁLEZ

- Univ. RODRIGO ANTONIO BURGOS GARCETE

- PRESIDENTE CEFGA

525-02-2021 **ELEVAR** una propuesta de Reglamento al Consejo Directivo.

525-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 09/07/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 526-00-2021**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

San Lorenzo, 09 de julio de 2021

**VISTO**

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El martes 29 de junio el Sr. Decano participó de la reunión de la comisión de becas del C.S.U.
- El lunes 5 de julio participó de la reunión de la Comisión asesora permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del C.S.U. Videoconferencia.
- Informó además que se encuentran en proceso de elaboración varios Reglamentos Generales a nivel del CSU, que posterior a su aprobación deberán ser actualizados en la institución. Así también solicitó que se remita vía secretaría a todos los miembros del Consejo Directivo la propuesta de Reglamento de Sesiones del Consejo para su primera revisión.

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

526-01-2021 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el **presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las trece horas.